

RESOLUCIÓN 015 DE 2024

(06 de marzo)

Por la cual se establece el Calendario para los Cursos Intersemestrales del año 2024, en la Sede Central, Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Sede Regional Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24º del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, el Acuerdo 035 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 035 de 2017, el Consejo Superior, reglamentó los cursos intersemestrales y se fijaron los derechos pecuniarios, estableciendo en el literal h) del artículo 1 que las fechas de programación de los cursos deberán quedar establecidas en el calendario aprobado por el Consejo Académico.

Que mediante Acuerdo 017 de 2023, el Consejo Superior Universitario modificó el Acuerdo 035 de 2017.

Que mediante Resolución 115 de 2023 el Consejo Académico estableció el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2024, en la sede central, Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia, y extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria 06 del 06 de marzo de 2024, determinó programar los cursos intersemestrales en el receso académico entre el primer y segundo semestre de 2024 y aprobó establecer el calendario para el desarrollo de los cursos intersemestrales del año 2024, en la Sede Central, Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Sede Regional Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer el calendario para los Cursos Intersemestrales del año 2024, en la Sede Central, Seccional Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Sede Regional Aguazul, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:



Resolución 15 de 2024

Actividad	Fecha
Solicitud por parte de los estudiantes de la apertura de Cursos Intersemestrales ante el Comité de Currículo	01 al 11 de junio de 2024
Análisis por parte de los Comités Curriculares y recomendación al Consejo de Facultad	13 de junio de 2024
Aprobación por el Consejo de Facultad	14 de junio de 2024
Pago e inscripción (matrícula) al curso, por parte de los estudiantes interesados	14 al 18 de junio de 2024
Verificación, programación de cursos e Inscripción de asignaturas por parte de las Escuelas en el sistema SIRA	14 al 19 de junio de 2024
Desarrollo de los Cursos Intersemestrales	20 de junio al 12 de julio de 2024
Ingreso de notas de los Cursos Intersemestrales, por parte de los docentes, vía web	12 de julio de 2024
Cierre académico de los Cursos Intersemestrales	12 de julio de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico


JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Juan Sebastián González Sanabria / Secretario Consejo Académico

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/ Director Jurídico

